

donde están citados Camiseros  
 pp. las fueren la exclusiva de venta de  
 no se los fadios que están señalados  
 a la plaza pública, barramos de la  
 Puerta de Mexico y el que se sea  
 base a la de Caballos; y es esta idea  
 en su proposicion del Diputado del  
 Comuna D. Miguel Salvador Valasco,  
 y es igualmente lo que el Contador pi-  
 de a l. se consulte a la Superioridad  
 p. si tiene a bien concederlo, y proce-  
 dese de ser luego a su Plante, que no  
 admite duda que producirá sumas de  
 consideracion que abastarían en parte  
 los gastos en que l. se encuentra, y  
 de lo que debe echarse mano antes que  
 gravar al publico con impuestos de nue-  
 vos derechos y gastos. = Entendido  
 todo por esta Corporacion acordada: Que  
 va a la misma Comision p. q. con vista  
 de las aclaraciones que hace el Contador  
 en beneficio de esta Propia, expungo  
 lo que se refiere a lo que se refiere

Pedro de  
 Secundario }  
 De Venuta copia }  
 al Inten. de Mexico }  
 Oficio un oficio del Sr. Virrey de  
 fecha de la Prov. de Mexico, p.

